

dos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 20 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manolo Ruiz Díaz de Tuesta.—58.116.
y 3.ª 31-12-2004

HIDRONET INGENIERÍA, S.L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 4/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. José Manuel Abenjoar Madrid, contra la entidad Hidronet Ingeniería, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Hidronet Ingeniería, S.L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna para responder del débito de 10.090'67 euros de principal que adeuda a José Manuel Abenjoar Madrid.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—58.009.

HUELVA IMPRESIÓN, S. A.

(En liquidación)

El accionista único de la sociedad acordó con fecha 28 de diciembre de 2004, como Balance final de liquidación el que se detalla a continuación y que se publica los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
A) Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
A) Fondos Propios	0
I. Capital Social	2.554.301
II. Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.897.330
II. Pérdidas y ganancias	-656.971
Total pasivo	0

Huelva, 29 de diciembre de 2004.—El Liquidador único, don Ramón Fernández Bebé.—59.044.

IBESVICO

Mutualidad de previsión social a prima fija

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de la «Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija Ibesvico», celebrada el 22 de diciembre de 2004, debidamente convocada y constituida en segunda convocatoria, tomó por unanimidad el acuerdo de disolver la Mutualidad por las causas B) y C) del Artículo 46 de los Estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre y Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre y demás normas de aplicación, se hace el llamamiento a los acreedores no conocidos y a los asegurados, que deberán solicitar el reconocimiento de sus créditos frente a la Mutualidad dirigiéndose a la Comisión de liquidadores de la Mutualidad Ibesvico - Juan Antonio Sánchez Pérez (Secretario) - Edificio EIMA B4P6C019, calle Tomás Redondo, 1 código postal 28033 Madrid, con los documentos que lo acrediten, antes del 15 de marzo de 2005, y se informa que, según la comunicación del Consejo a la Junta, se estima inicialmente que

se podrán hacer frente a las obligaciones adquiridas por la Mutualidad con las disponibilidades patrimoniales actuales.

Se informa a los asegurados asimismo, que no se ha solicitado a la Dirección General de Seguros el adelanto de vencimiento del Contrato de Seguro.

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—La Comisión de Liquidadores, Salvador Torres Barroso, José Izaguirre Nazar y Juan Antonio Sánchez Pérez.—59.050.

INMOBILIARIA SANT LLORENÇ 99, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA JARDI 97, SOCIETAT LIMITADA

INMOBILIARIA PASAGE JONCH, SOCIETAT LIMITADA Sociedades unipersonales

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Inmobiliaria Sant Llorenç 99 Societat Limitada, Inmobiliaria Jordi 97, Societat Limitada y Inmobiliaria Pasage Jonch, Societat Limitada (Sociedades Unipersonales), celebradas el día 21 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Inmobiliaria Sant Llorenç 99, Societat Limitada de Inmobiliaria Jordi 97, Societat Limitada e Inmobiliaria Pasage Jonch, Societat Limitada, (Sociedades Unipersonales), lo que implicará la extinción de dichas sociedades y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones. Los acuerdos de dicha fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de diciembre de 2004. Asimismo, y también por unanimidad, se aprobaron los Balances de Fusión, cerrados a 29 de noviembre de 2004.

Puesto que la Sociedad absorbente es titular de la totalidad de Participaciones Sociales de las Sociedades absorbidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar aumento de capital en dicha sociedad absorbente.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 30 de noviembre de 2004.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo a los socios ni ventajosas a los Administradores.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión de las Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador de la Sociedad absorbente, Pedro Molina Ruiz.—58.111.

y 3.ª 31-12-2004

INVESTGODAMA, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Provenza, número 229, a las doce horas del día 18 de enero de 2005, en primera convocatoria, y

en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Segundo.—Sustitución de la Sociedad Gestora.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 28 de diciembre de 2004.—Don Alberto Duffo Puente, Presidente del Consejo de Administración.—59.086.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ SERINGAR, S. C.

Insolvencia

D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 27/03 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de D.ª Maribel Órdenes Soto, contra «Seringar SC» y «D. Juan Carlos González Fernández», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a los ejecutados Seringar SC y Juan Carlos González Fernández en situación de insolvencia parcial por importe de 2.200,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.—D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—58.008.

LAGOS DE CASTELLAR, S. A.

Anuncio de corrección de errores

En el anuncio publicado el 14 de diciembre de 2004, BORME número 238, relativo a la ampliación de capital acordada por la Junta General celebrada el 23 de noviembre de 2004, se indicó por error la emisión de 19.364 acciones, cuando es de 19.634.

Algeciras, 21 de diciembre de 2004.—El Presidente, Federico Benet Fernández.—59.010.

LOALJE CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don